



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@er.intor.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N°46 /2021

Hasenkamp, 05 de marzo de 2021

VISTO:

Las tareas de Promotora de Derechos en el Área de la Mujer realizada por la Sra. Tabaiada Gabriela, DNI: 37.546.070;

Y CONSIDERANDO:

Que la Srta. Tablada, Gabriela, realiza tareas de Promoción de Derechos en el Área de la Mujer Municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice los pagos de los servicios prestados;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

R E S U E L V E

Art. 1º) Aprobar el pago a la Srta. Tablada, Gabriela en concepto de honorarios por las tareas realizadas en el área de la mujer municipal;

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del artículo 1º, deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda a su desempeño.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kissler

Presidente Municipal